



Pilar II

Nuevas reglas
emitidas por la
OCDE



Marco legal (contexto global)

Definición y objetivos

- Asegurar que las empresas multinacionales estén sujetas a un tipo impositivo mínimo del 15% anual a partir de 2024. Las Normas Pilar Dos o Reglas GloBE (Global Anti Base Erosión Globe Rules) delimitan el alcance y adoptan un tipo impositivo mínimo mundial para el impuesto de sociedades del 15%. Cuando la tasa efectiva sea inferior al 15%, las reglas exigen que el Grupo pague un impuesto complementario hasta alcanzar la tasa de 15%.
- Garantizar que las empresas multinacionales paguen una parte justa de impuestos donde quiera que operen y generen beneficios.
- Crear un sistema coordinado e integral de tributación mínima.

El Pilar II tiene una amplia aceptación global por parte de:



135

países o jurisdicciones que representan



+90%

del PIB global

25

Legislación finalizada

Austria
Bélgica
Bulgaria
Croacia
República Checa
Dinamarca
Finlandia
Francia
Alemania
Hungría
Irlanda
Italia
Japón
Luxemburgo
Malasia
Noruega
Países Bajos
Rumania
Eslovaquia
Eslovenia
Corea del Sur
Suecia
Suiza
Reino Unido
Vietnam

7

Legislación borrador

Canadá
Chipre
Corea Sur
España
Hong Kong
Nueva Zelanda
Suiza

12

Intención de impulsarla

Australia
Eslovaquia
Estonia
Guernsey
Indonesia
Isla de Man
Japón
Jersey
Malta
Singapur
Sudáfrica
Tailandia



Aplicabilidad

Las reglas del Pilar II aplican a empresas que forman parte de un grupo multinacional que percibe ingresos anuales de 750 millones de euros o más en los estados financieros consolidados de la última matriz, en al menos 2 de los 4 años inmediatamente anteriores al año evaluado.

Disposiciones básicas del Pilar II

Determinar si el grupo multinacional se encuentra dentro del alcance de las normas:

- Identificar los grupos sujetos.

Asignar las rentas de las entidades en cada jurisdicción:

- Identificar la ubicación de cada entidad y atribuir las rentas a dichas entidades.

Calcular la Renta Globe:

- Determinar las rentas de cada entidad del grupo.

Determinar los impuestos comprendidos ajustados:

- Determinar los impuestos atribuibles a las Rentas Globe de cada entidad.

Computar la Tasa Impositiva Efectiva (ETR) y calcular el Impuesto Complementario (Top-up Tax):

- Calcular la ETR de las entidades del grupo y calcular el impuesto complementario.

Aplicar el Impuesto Complementario de conformidad con un QDMTT, una IIR o una UTPR.

Comentarios sobre la Región Andina

Impacto en la Región

A nivel de región, Perú y Colombia forman parte de los 135 países que han aprobado los acuerdos políticos y las reglas modelo respecto de Pilar II.

Es prematuro especular el momento y la forma en que estos gobiernos implementarían el régimen Globe. De manera preliminar, se puede pensar que estas reglas podrían generar especial interés, ya que puede resultar en una recaudación adicional, vía la imposición de ingresos a través de la IIR

o el rechazo de deducciones (o ajustes equivalentes) a través de la UTPR, aunado a que un retraso en la implementación de la IIR puede resultar en que otro país recaude, el impuesto adicional (*top-up tax*) a través de su propio IIR.

Adicionalmente la OCDE está elaborando un nuevo informe sobre los incentivos fiscales y el impuesto mínimo mundial de sociedades presenta consideraciones concretas para que los países emergentes y en desarrollo las tengan en cuenta mientras se preparan para su aplicación y se centra en la necesidad de reevaluar los incentivos fiscales a la luz del segundo pilar y ofrece una serie de consideraciones para los responsables políticos, especialmente en los países en desarrollo.





Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/ve/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457.000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, **Lara Marambio & Asociados, Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, y Deloitte & Touche, C.A.**, tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". **Lara Marambio & Asociados**, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". **Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados**, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". **Deloitte & Touche, C.A.**, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de Consultoría, consultoría fiscal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2024 Lara Marambio & Asociados, Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, y Deloitte & Touche, C.A., según el servicio que presta cada una.